



AUTISM SOCIETY OF OREGON

Open the Door to Hope and Success.

El Plan de Educación Individualizada (I.E.P. siglas en Inglés)

Escribiendo el Plan de Educación Individualizada

La Sociedad de Autismo de Oregon recibe numerosas preguntas acerca de la educación de los estudiantes con autismo. Una de las tareas que constituye un reto tanto para el personal de la escuela como para los padres de los niños con autismo, es el desarrollar un plan educativo apropiado. La intención de este paquete es ayudarle a identificar las áreas de posibles necesidades para estudiantes con autismo. No intenta explicar cómo determinar una colocación educativa para un estudiante con autismo o sugerir que un tipo de programa educativo podría ser apropiado para todos los estudiantes con autismo.

BREVE PERSPECTIVA GENERAL DEL IEP

El Plan de Educación Individualizada (IEP) es la piedra angular para la educación de un niño con una discapacidad. La definición del IEP, así como el lenguaje específico que gobierna el proceso del IEP, aparecen en El Acta Para la Educación de los Individuos con Discapacidades (IDEA siglas en Inglés), (Código del Reglamento Federal 300.346 [CFR siglas en inglés]). El IDEA es una ley federal que explica resumidamente la educación de los niños con discapacidades.

El IEP es una declaración escrita del programa educativo de un niño, el cual identifica los servicios que un niño necesita para que así él o ella pueda crecer y aprender durante el año escolar. El IEP resume el plan de educación especial del niño definiendo metas para el año escolar, los servicios necesarios para ayudar al niño a alcanzar esas metas y un método para evaluar el progreso del estudiante. Como su nombre lo indica el Programa de Educación **Individualizada** debe ser escrito para reflejar las necesidades **individuales y únicas** del niño. Por consiguiente, un sólo IEP no sería apropiado para todos los niños con autismo.

Para desarrollar un IEP, los funcionarios de la agencia educativa local y otros involucrados en el programa educativo del niño, se reúnen para hablar acerca de las metas relacionadas con la educación. Por ley, (CFR 300.344) las siguientes personas deben ser invitadas para asistir a la reunión del IEP:

- Uno o ambos padres del niño
- El profesor del niño

- Un representante de la agencia pública (agencia de educación local) diferente al profesor del niño, quien esté calificado para proporcionar o supervisar la provisión de la educación especial
- El niño, si es apropiado
- Otros individuos a criterio de los padres o de la agencia (por ejemplo, un médico, un defensor, un vecino, etc.)

Bajo el IDEA los padres deben ser incluidos en el equipo del IEP, Sección 614(d)(1)(B). Con la Reautorización del IDEA en 1997, (Ley Pública 105-17), ahora los padres deben ser incluidos como "miembros de cualquier grupo que tome decisiones en la colocación educativa del niño," Sección 614(f). Las reuniones para elaborar un IEP deben ser llevadas a cabo al menos una vez al año, pero pueden llevarse a cabo más seguido si es necesario. *Los padres pueden solicitar una revisión o repaso del IEP en cualquier momento.* Aunque los profesores y personal de la escuela vayan preparados para la reunión con un resumen de metas y objetivos, *el IEP no está terminado hasta que haya sido discutido completamente y todas las partes están de acuerdo con el documento escrito.*

Los padres están en su derecho de tomar parte en la reunión para elaborar el IEP como participantes iguales con sugerencias y opiniones acerca de la educación de su hijo. Los padres pueden traer una lista de metas y objetivos sugeridos; así como también, información adicional que pueda ser pertinente para la reunión del IEP.

La agencia local de educación (LEA siglas en inglés) debe intentar fijar la reunión del IEP en un lugar y hora que sea conveniente tanto para el personal de la escuela como para los padres. Los distritos escolares deben informar a los padres con un tiempo razonable para que tengan la oportunidad de asistir. La notificación debe indicar el propósito de la reunión (i.e. para hablar de los servicios de transición, problemas de comportamiento que interfieren con el aprendizaje, crecimiento académico, etc.).

Los padres pueden encontrar estipulaciones presentadas por el personal de la escuela que no forzosamente son poyadas por las disposiciones del IDEA. Algunas declaraciones han incluido: "Los IEPs deben tener un número determinado de páginas", "los IEPs serán completados sin la aportación de los padres y sólo se permite un cierto número de metas y objetivos", "Si su objetivo no cabe en el tamaño del espacio de nuestro programa de computadora (ordenador), no puede ser incluido". Los padres no deben aceptar información errónea concerniente al IEP. No existe en la ley federal, nada que declare que "El IEP no puede tener más de dos páginas" o que "El IEP sólo puede tener dos metas al año" o "Este IEP fue apropiado para Juan Pérez con autismo; por lo tanto, también es apropiado para su hijo." Esto no significa que la relación padre/escuela deba ser abordada en una manera de confrontación. El mejor interés de todos es recordar que los profesores y los padres comparten una meta común: desarrollar un programa que será apropiado para el niño con autismo. Al compartir información y conocimiento, los padres y las escuelas pueden colaborar para desarrollar un IEP realmente efectivo.

Contenido del IEP

El IEP debe listar los servicios educativos a ser proporcionados, el entorno en donde serán proporcionados y los profesionales que proporcionarán los servicios. El contenido de un IEP debe incluir lo siguiente:

- Una declaración del nivel actual del desempeño educativo del niño. Esta debe incluir los aspectos académicos y no académicos de su desempeño.
- Una declaración de las metas anuales que el estudiante razonablemente pueda llevar a cabo en los siguientes 12 meses. Esta declaración también debe incluir una serie de objetivos intermedios mesurables para cada meta. Esto ayudará tanto a los padres como a los educadores para saber si el niño está progresando y si se está beneficiando de su educación. El desarrollo de metas y objetivos específicos y bien definidos, es decisivo para que su hijo reciba una educación apropiada.
- Un criterio del objetivo apropiado, procedimientos de evaluación y fechas fijadas para determinarlo, al menos anualmente, para determinar si el niño está alcanzando los objetivos a corto plazo resumidos en el IEP.
- Una descripción de todos los servicios de educación especial y los relacionados*, incluyendo la instrucción individualizada y apoyos y servicios relacionados a ser proveídos. Esto incluye hasta qué punto participará el niño en programas educativos regulares.
- La fecha de inicio y la duración de cada servicio a ser proporcionado, como se determinó anteriormente, (esto puede incluir Servicios de Año Escolar Prolongado).
- Si el niño tiene 16 años de edad o más, el IEP debe incluir una descripción de los servicios de transición (una serie de actividades coordinadas diseñadas para apoyar al estudiante en el cambio de la escuela a actividades posteriores a la escuela).

*Los servicios relacionados como los define el IDEA pueden incluir, pero no se limitan a los siguientes (CFR 300.16):

audiología
servicios de orientación
identificación y evaluación temprana de discapacidades en los niños
servicios médicos (para propósitos de diagnóstico o evaluación solamente)
terapia ocupacional
asesoría y capacitación para los padres
terapia física
servicios psicológicos
recreación
orientación para rehabilitación
servicios de salud escolar
servicios de trabajo social
patología del habla y lenguaje

transporte

*Si el niño necesita cualquiera de los “servicios relacionados” mencionados anteriormente para beneficiarse de su educación, éstos **deben** ser escritos en el IEP. La frecuencia y duración de los servicios, así como los objetivos pertinentes, deben ser incluidas.*

METAS, OBJETIVOS, EVALUACIÓN

Un IEP debe incluir metas y objetivos para las necesidades únicas de cada niño. Las metas deben ser amplias como “Juan acrecentará su comunicación verbal y comprensión” o “Este estudiante aprenderá a interactuar más con sus compañeros en entornos no académicos como la hora del recreo y el almuerzo.” Los objetivos educativos no son generales sino específicos, adaptados a las necesidades individuales de un niño y basados en las metas a largo plazo. Ellos describen el proceso por el cual el niño puede alcanzar la meta y cómo se le dará seguimiento al progreso del niño.

Por ejemplo:

META: “Cristina acrecentará sus respuestas verbales a preguntas durante el transcurso del año.”

OBJETIVO: “Cristina acrecentará sus respuestas verbales recibiendo terapia del habla y lenguaje de un patólogo del habla y lenguaje licenciado, por lo menos cuatro veces a la semana, en una situación de uno a uno en el salón de recursos. Las sesiones serán de por lo menos 30 minutos. Cristina responderá a preguntas verbalmente con un 85% de precisión después de haber recibido señales verbales y visuales. El patólogo del habla y lenguaje enviará informes semanales, basados en los precedentes registrados, a los padres de Cristina así como a su profesor de educación regular. Esta terapia iniciará el 1 de septiembre y terminará el 3 de junio, excluyendo los días festivos predeterminados en el calendario escolar.”

El objetivo anterior declara específicamente el servicio a ser proporcionado (terapia del habla y lenguaje), el profesional quien proveerá ese servicio (un patólogo del habla y lenguaje licenciado), el lugar en el que el servicio será proporcionado (salón de recursos), qué tan seguido será proporcionado el servicio (cuatro veces a la semana), y la duración del servicio (30 minutos cada sesión del 1 de septiembre al 3 de junio).

El componente de la evaluación de los objetivos dirige a la pregunta “¿Cómo sabremos si Cristina está progresando?” En este caso, el patólogo del habla y lenguaje determinará si Cristina está alcanzando la meta con un 85% de precisión y enviará informes a su profesor de educación regular y a su familia cada semana. Otro método de evaluación incluye: hacer una prueba, videogravar, informes de sus compañeros, registros diarios, listas de verificación, listados y hojas de trabajo en computadora.

La información anterior es sólo un ejemplo de un objetivo para establecer la meta de acrecentar respuestas verbales. Las metas pueden tener más de un objetivo. El IEP hipotético podría tener más de una meta de comunicación. Podría listar metas para acrecentar la comunicación no verbal de Cristina usando un pizarrón de dibujos o fotografías, lenguaje signado, etc.

POSIBLES ÁREAS DEL CONTENIDO EN EL IEP

El IEP debe atender todas las áreas en las que el niño necesita ayuda educativa. Esto puede incluir metas académicas y no académicas, si los servicios a ser proveídos resultarán en un beneficio educativo para el niño. Todas las áreas de necesidad mostradas, como habilidades sociales, habilidades funcionales (vestirse, cruzar la calle para tomar el autobús escolar en una manera segura, etc.), servicios relacionados (terapia ocupacional, terapia del habla y lenguaje, terapia física, etc.), pueden ser incluidos en el IEP.

Aunque cada IEP es único, los individuos con autismo comparten áreas en las que necesitan ayuda. Las áreas atendidas en los IEPs para estudiantes con autismo, por lo regular incluyen: comunicación, habilidades sociales/emocionales, comportamientos que inhiben la habilidad para aprender, habilidades para la vida diaria y habilidades académicas. El siguiente resumen, incluyendo el ejemplo de metas y objetivos, tiene la intención de servir como un catalizador hacia el desarrollo de objetivos específicos medibles para su hijo. *No tiene la intención de sugerir el curso o duración del tratamiento para individuos con autismo.*

Comunicación:

Meta: Francisco acrecentará el uso de habilidades de comunicación, por medio de un pizarrón o tablero de comunicación, en interacciones sociales con sus compañeros.

Objetivo: Francisco tendrá este pizarrón (tablero) de dibujos o fotografías todo el tiempo. Francisco responderá a sus compañeros señalando el dibujo o fotografía apropiada en su tablero 90% de las veces cuando le planteen preguntas sencillas. El asistente de Francisco le señalará una vez para que lo visualice, si es necesario.

Evaluación: Observación de compañeros, observación del profesor y del asistente, informes al personal y reuniones del IEP.

Comportamiento:

Meta: Micaela disminuirá el agitar sus manos.

Objetivo: En el salón de clases, Micaela será guiada para tomar un comportamiento alternativo cuando agite sus manos. Ella puede usar una pelota suave para apretar, un "lápiz forrado con material suave y/o esponjoso", masilla, etc.

Evaluación: Un registro diario llevado por el asistente de Micaela, será entregado al profesor y a los padres de Micaela.

Académica:

Meta: Susana aumentará sus habilidades en la comprensión de la lectura.

Objetivo: Susana utilizará el libro de texto de las artes del lenguaje (tema que incluye lectura, ortografía y composición) de quinto grado y completará tareas asignadas a ella con un 80% de precisión. Susana recibirá instrucción uno a uno en sesiones de treinta minutos, 3 veces a la semana, por un profesor de educación especial en el salón de clase regular.

Evaluación: Revisión mensual de los datos cotidianos por el profesor de educación especial y el profesor de educación regular.

Transición:

Meta: Ricardo mejorará sus habilidades de trabajo (principalmente, ingresar datos en una Computadora Personal) para aumentar sus posibilidades para un empleo competitivo después de la escuela preparatoria.

Objetivo: Ricardo participará diariamente en un programa vocacional en la Compañía ABC ingresando datos en su sistema de computación. El programa durará dos horas al día por tres meses. Ricardo será supervisado por su entrenador vocacional mientras se encuentre en el lugar de trabajo.

Evaluación: Observación diaria por el entrenador vocacional y personal de ABC. Una corta evaluación escrita de ABC al final del programa resumiendo los puntos fuertes y débiles de Ricardo. El entrenador vocacional también proporcionará una evaluación escrita.

Año Escolar Prolongado:

Meta: Guillermo mantendrá el progreso que ha logrado en el área de desarrollo del habla y lenguaje durante el verano.

Objetivo: Guillermo recibirá terapia del habla y lenguaje uno a uno, tres días a la semana en un período de seis semanas. Este período iniciará el 6 de junio en el centro regional para niños.

Evaluación: Llamadas telefónicas semanales por parte del patólogo del habla y lenguaje a los padres de Guillermo.

Aunque las metas y objetivos del IEP deben estar centradas en el niño. El IEP también puede contener información acerca de la capacitación para el profesor/personal. Si el equipo del IEP decide que se requiere de un entrenamiento adicional para el profesor del niño, esta información debe ser incluida en el texto del IEP. El equipo del IEP puede decidir si es benéfico para el profesor el tomar un curso sobre autismo en la universidad local. O el equipo del IEP querrá que la escuela apoye al personal para que asista a un seminario de dos horas sobre autismo. Las normas para el personal y los requisitos para la certificación del profesor, son establecidos por cada estado. Para mayor información sobre los requisitos para la certificación estatal en su área, por favor contacte a la agencia de educación estatal apropiada.

Los ejemplos anteriores sólo tienen la intención de ayudarle a desarrollar metas y objetivos específicos para su propio hijo o estudiante con autismo. Los padres querrán revisar con el personal de la escuela, el currículo y los métodos usados en la educación de su hijo. Le animamos para que utilice esta información como trampolín para conversar con los miembros del equipo del IEP. ***Recuerde que cada niño es diferente y que un sólo IEP no será apropiado para todos los niños con autismo.***

SI USTED NO ESTÁ DE ACUERDO CON EL IEP

El Acta para la Educación de los Individuos con Discapacidades (IDEA), la ley federal que gobierna la educación de los niños con discapacidades, incluye salvaguardas procesales para asegurar la participación de los padres en el proceso. Si usted no está de acuerdo con el IEP de su hijo, usted debe seguir los procedimientos del IDEA para una apelación. La agencia educativa local o estatal puede distribuir los procedimientos para apelación e información. Cada estado también cuenta con un Centro de Información y Capacitación para Padres (PTI siglas en inglés). Los PTIs son programas subsidiados federalmente que proporcionan ayuda y entrenamientos de defensa para los padres. El personal puede explicar la ley federal y estatal; así como también, ayudar a los padres a que se comuniquen más efectivamente con los profesionales. Para el Centro de Información y Capacitación del Estado de Oregon (Oregon PTI) llame al 1-888-891-6784 o en Salem al (503) 581-8156.

DESPUÉS DE QUE SE HA TERMINADO EL IEP

Una vez que el IEP ha sido completado, es importante para el éxito del niño, la comunicación continua entre la escuela y los padres. La familia y la escuela necesitan trabajar juntos para que el niño reciba el beneficio máximo. El IEP es un documento de trabajo que se puede cambiar. Debe representar un programa, que es lo suficientemente flexible para responder a las necesidades y habilidades cambiantes de una persona con autismo. El equipo del IEP puede reunirse en cualquier momento, para hablar de cambios o adiciones al plan del niño. Los padres del niño o los representantes de la escuela pueden solicitar una reunión cuando cualquiera de las partes crea que el IEP necesita ser adaptado a las necesidades actuales del niño.